

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°26/2017

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(17.08.2017)

PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK

HORA INICIO: 08:43 horas.

HORA DE TÉRMINO: 10:23 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	-	X
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Solicita aprobación de las bases para la ejecución del Fondo de Iniciativas de Inversión para el Desarrollo Local 2017. Memorándum N°264, de fecha 10.08.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

- 2.- Solicita aprobación de las bases para la ejecución del Fondo de Iniciativas de Inversión para el Desarrollo Deportivo Local 2017. Memorándum N°265, de fecha 10.08.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

- 3.- Solicita aprobación de las bases del concurso público sistema de alarmas comunitarias 2017. Memorándum N°253, de fecha 10.08.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

- 4.- Presentación del Secretario General de la Corporación Municipal de Educación y Salud, don Cristián Eduardo Olea Azar.
- 5.- Solicita aprobación de cesión de derechos sobre inmueble con destino a bien nacional de uso público que indica. Memorándum N°322, de fecha 11.08.2017. Dirección Jurídica Municipal.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N°1	:	SOLICITA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL
EXPONE	:	Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca. Gerente de Comunidad y Familia.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°264, de fecha 10.08.2017. Gerencia Comunidad y Familia. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- A través del presente documento, me permito requerir a Ud., tenga a bien sumar en la Tabla para el próximo concejo municipal del día 17 de agosto, sesión 26, la toma de conocimiento y aprobación de las bases para la ejecución del fondo de Iniciativas de Inversión para el desarrollo local 2017, por un monto de \$95.000.000.- iniciativa coordinada por Gestión Comunitaria de la Gerencia de Comunidad y Familia.

2.- Se adjuntan las bases visadas por la dirección Jurídica Municipal”.

ACUERDO
N°324.01.2017 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 17.08.2017, denominado: **“Solicita aprobación de las bases para la ejecución del Fondo de Iniciativas de Inversión para el Desarrollo Local 2017.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento y aprobar las bases para la ejecución del Fondo de Iniciativas de Inversión para el Desarrollo Local 2017, por un monto de \$95.000.000.- (Noventa y cinco millones de pesos). Los aspectos principales del 14° llamado de estos fondos concursables y de las bases, son:

PROPOSITO

Acorde a la Ordenanza de Participación Ciudadana, Civismo y Corresponsabilidad de la comuna de Peñalolén, el Fondo Concursable Municipal es un instrumento de participación ciudadana implementado desde el año 2006, con el propósito de **promover la participación co-responsable** de la comunidad en el desarrollo y ejecución de iniciativas que apunten al **fortalecimiento del capital social y de la integración social** de los Peñalolinos.

INVERSIÓN 2006 - 2016

N° Llamado	Año	N° Adjudicados	Inversión
1°	2006	56	\$72.352.339
2°	2006	80	\$96.933.019
3°	2007	47	\$63.352.540
4°	2007	81	\$69.231.014
5°	2008	111	\$109.043.231
6°	2009	92	\$78.687.924
7°	2010	49	\$39.581.006
8°	2011	70	\$59.922.523
9°	2012	133	\$136.380.272
10°	2013	66	\$68.550.820
11°	2014	151	\$188.133.484
12°	2015	60	\$99.478.904
13°	2016	64	\$99.867.350

Total 1060 proyectos adjudicados

Inversión Total: \$ 1.181.514.426

**Inversión propuesta 2017
\$ 95.000.000**

Líneas de Postulación 2017

a) **Cultura y Recreación** \$1.500.000 (monto máximo de postulación): Realización de actividades artístico-culturales o programas de recreación.

b) **Asociatividad e Integración** \$1.500.000 (monto máximo de postulación): Desarrollo de actividades de interés común, que generen y/o fortalezcan vínculos entre distintas organizaciones locales, con el objeto de promover la convivencia y encuentro vecinal.

c) **Prevención social y ambiental** \$1.500.000 (monto máximo de postulación): Refiere a iniciativas que apunten a la concientización o realización de buenas prácticas en torno al cuidado ambiental, la convivencia social o el fortalecimiento de grupos prioritarios o vulnerables, como niños o personas en situación de discapacidad.

Estas 3 líneas de postulación deberán ser materializadas a través de:

Talleres

Eventos

Adquisiciones

Líneas de Postulación 2017

d) **Adquisición de equipamiento para espacios públicos** \$2.000.000 (monto máximo de postulación): Adquisición e instalación de mobiliario urbano y/o nuevos elementos o equipamiento en áreas verdes comunes de condominios o BNUP.

e) **Reparación y mejoramiento de infraestructura** \$2.500.000 (monto máximo de postulación): el desarrollo de iniciativas destinadas al mejoramiento de infraestructura comunitaria, a través de la contratación de prestación de servicios de un tercero. Tiene por objeto aumentar la capacidad de una infraestructura, aumentar su calidad sin modificación de lo existente, renovación parcial o total, con o sin cambio de la capacidad y/o calidad de la misma. *Este ítem no considera ampliaciones.*

Líneas de Postulación 2017

f) **Condominios:**

1. **Construcción y o Mejoramiento de áreas verdes en espacios comunes** \$2.000.000 (monto máximo de postulación): Comprende la construcción y/o remodelación del área verde común al interior del condominio, que podrá comprender entre otros: cambios de césped, plantación de árboles, arbustos, instalación de escaños, instalación de basureros, columpios e instalación de luminarias en el área verde.

2. **Instalación de sistema de riego** \$2.000.000 (monto máximo de postulación): Comprende la instalación de un sistema de riego eficiente y sustentable. Se podrá destinar a financiar una parte o la totalidad del proyecto.

3. **Reparación de bomba de agua potable** \$500.000 (monto máximo de postulación): Comprende la reparación que deba realizarse en bombas de agua potable de condóminos de vivienda social, cuando estas no estén funcionando correctamente.

4. **Adquisición de equipamiento en bienes de dominio común** \$2.000.000 (monto máximo de postulación). Se refiere a compras de bienes muebles destinados a apoyar las actividades de la organización orientadas a mejorar la calidad de vida de los copropietarios.

Otras novedades 2017

Novedades en las Bases

- Se establece II Fondo Concursable Iniciativas de Inversión para el Desarrollo Deportivo Local- Año 2017.
- Se incorpora la Línea de Postulación: Prevención social y ambiental.
- Se incorpora en Condominios Sociales una línea de Adquisición de equipamiento.

Novedades en el proceso interno

- Se incorpora indicador de Alcance Territorial para la adjudicación de fondos.
- Se introduce factor corrector para medir la cobertura social, emparejando la situación entre organizaciones funcionales (más pequeñas) y organizaciones territoriales.
- Se introduce factor corrector en caso de postulantes de Peñalolén Nuevo, pues no hay Mesas Barriales en este sector.

Calendario FCM 2016

Actividad	Plazo
Retiro de Bases	Desde el 17 de agosto
Asesorías Técnicas	21 de agosto al 29 de septiembre
Recepción de Iniciativas	Hasta el 12 de octubre
Revisión Admisibilidad de Iniciativas	25 de octubre al 10 de noviembre
Publicación de los proyectos admisibles	10 de noviembre
Evaluación de Iniciativas	13 al 22 de noviembre
Resultados Fondos Concursables	23 de noviembre

El texto de las bases forma parte integrante del acta de la sesión. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 264 de fecha 10.08.2017 enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°26 de fecha 17 de Agosto de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, Lautaro Guanica Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

TEMA N°2 : **SOLICITA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO LOCAL 2017.**

EXPONE : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

ANTECEDENTE : Memorándum N°265, de fecha 10.08.2017. Gerencia de Comunidad y Familia. **(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“1.- A través del presente documento, me permito requeriré a Ud., tenga a bien sumar en la Tabla para el próximo concejo municipal del día 17 de agosto, sesión 26, la toma de conocimiento y aprobación de las bases para la ejecución del fondo de Iniciativas de Inversión para el desarrollo deportivo 2017, por un monto de \$25.000.000.- iniciativa coordinada por Gestión Comunitaria de la Gerencia de Comunidad y Familia.

2.- Se adjuntan las bases visadas por la Dirección Jurídica Municipal”.

ACUERDO
N°325.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 17.08.2017, denominado: **“Solicita aprobación de las bases para la ejecución del Fondo de Iniciativas de Inversión para el Desarrollo Deportivo Local 2017.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento y aprobar las bases para la ejecución del Fondo de Iniciativas de Inversión para el Desarrollo Deportivo Local 2017, por un monto de \$25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos). Los aspectos principales de este llamado a fondos concursables y de las bases son:

PROPOSITO

Acorde a la Ordenanza de Participación Ciudadana, Civismo y Corresponsabilidad de la comuna de Peñalolén, el Fondo Concursable Municipal es un instrumento de participación ciudadana implementado desde el año 2006, con el propósito de **promover la participación co-responsable** de la comunidad en el desarrollo y ejecución de iniciativas que apunten al **fortalecimiento del capital social y de la integración social** de los Peñalolinos.

INVERSIÓN FCM DEPORTIVO AÑO 2012

N° Llamado	Año	N° Adjudicados	Inversión
1°	2012	34	\$21.300.000

Inversión propuesta 2017
\$ 25.000.000

INVERSIÓN 2012

Macrosector	N° Adjudicados	Inversión
La Faena	7	\$6.900.000
Lo Hermida	8	\$4.800.000
San Luís	8	\$4.800.000
Peñalolén Alto Norte	9	\$3.900.000
Peñalolén Nuevo	3	\$900.000


Inversión Total: \$ 21.300.000

Inversión propuesta 2017
\$ 25.000.000

Líneas de Postulación 2017

a) **Recursos Deportivos** \$500.000 (monto máximo de postulación): Adquisición de indumentaria y materiales para el desarrollo de actividades deportivas.

b) **Reparación y mejoramiento de infraestructura** \$1.500.000 (monto máximo de postulación): el desarrollo de iniciativas destinadas al mejoramiento de infraestructura comunitaria preexistente, a través de la contratación de prestación de servicios de un tercero o bien ejecución directa por parte de la organización. Tiene por objeto aumentar la calidad de lo existente a través de la renovación total o parcial de los componentes de la obra. *Este ítem no considera ampliaciones.*



Otras novedades 2017

Novedades en las Bases

- Se establece II Fondo Concursable Iniciativas de Inversión para el Desarrollo Deportivo Local- Año 2017.

Novedades en el proceso interno

- Se incorpora indicador de Alcance Territorial para la adjudicación de fondos.
- Se introduce factor corrector para medir la cobertura social, emparejando la situación entre organizaciones funcionales (más pequeñas) y organizaciones territoriales.
- Se introduce factor corrector en caso de postulantes de Peñalolén Nuevo, pues no hay Mesas Barriales en este sector.



Calendario FCM 2016

Actividad	Plazo
Retiro de Bases	Desde el 17 de agosto
Asesorías Técnicas	21 de agosto al 29 de septiembre
Recepción de Iniciativas	Hasta el 12 de octubre
Revisión Admisibilidad de Iniciativas	25 de octubre al 10 de noviembre
Publicación de los proyectos admisibles	10 de noviembre
Evaluación de Iniciativas	13 al 22 de noviembre
Resultados Fondos Concursables	23 de noviembre

El texto de las bases forma parte integrante del acta de la sesión. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 265 de fecha 10.08.2017 enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°26 de fecha 17 de Agosto de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk, y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

TEMA N°3 : **SOLICITA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS 2017.**

EXPONE : Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

ANTECEDENTE : Memorándum N°253, de fecha 10.08.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar, solicito a usted colocar en tabla de concejo a desarrollarse el día 17 de agosto la aprobación de bases del Concurso Público Sistema de Alarmas Comunitarias 2017, Formulario de Postulación y carta de compromiso, para ser publicadas y entregadas a los postulantes”.

ACUERDO
N°326.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 17.08.2017, denominado: **“Solicita aprobación de las bases del concurso público sistema de alarmas comunitarias 2017.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Jacqueline Lozano Torres, profesional de la Dirección de Seguridad Ciudadana (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar las bases del concurso público, formulario de postulación y carta de compromiso, respecto del proceso de licitación de alarmas comunitarias 2017, por un monto de \$ 65.000.000. (Sesenta y cinco millones de pesos). Los aspectos principales de este llamado y de las bases son:

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de seguridad de aquellos barrios que se encuentran trabajando junto a sus vecinos en la adopción de medidas vecinales que prevengan la delincuencia.



QUIENES PUEDEN POSTULAR:

- Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana que cuenten con Personalidad Jurídica propia y tengan territorio en común (Calle, Pasaje, block, etc.).
- Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana de hecho (que NO cuenten con Personalidad Jurídica propia) en asociación y/o patrocinados por una Junta de Vecinos de su territorio, que efectivamente posea Personalidad Jurídica y los apoye presentando el Proyecto.

REQUISITOS

La organización postulante debe presentar:

1. **Certificado de Personalidad Jurídica** propia o de la organización que la apoya.
2. En caso de que postule con personalidad jurídica de otra organización, deberá presentar **carta de apoyo** firmada por el directorio y Acta de la Organización Patrocinante, en que conste la conformación del Comité.
3. **Constancia de Directorio Vigente** de la Organización que concurra o de la Organización Patrocinante
4. **Cartas de compromisos** firmadas por el 100% de los vecinos que van a postular (familias beneficiarias) de los pasajes, calle o cuadra en que se deberá indicar al reverso: **número de integrantes del núcleo familiar y sus edades.**

REQUISITOS



5. Presentar un **Plan de Trabajo de Seguridad Ciudadana** que tenga impacto en el barrio (plaza, calle o pasaje), que dure a lo menos 6 meses y que permita la realización constante de actividades planificadas que incentive la participación de la comunidad y el logro de objetivos comunes.
6. **Plano de referencia de ubicación** del lugar en que se implementarán los sistemas de alarmas a los que postula. En este plano se deben identificar el tipo de vivienda (casas pareadas, deptos., etc.) y si es pareada señalar que dependencia de la vivienda una casa a la otra (baño, cocina, living, dormitorio, etc.). En caso de los departamento identificar número de pisos y departamentos por pisos.

REQUISITOS



7. El Proyecto deberá tener un **encargado de Proyecto** el cual asumirá la responsabilidad del cumplimiento y certificación del punto N° 4 de las Cartas Compromiso y firmará el recibo conforme de la instalación del Proyecto.
8. Las Organizaciones deberán tener a lo menos **3 meses de antigüedad** al momento de la postulación.

VARIABLES A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN



- Objetivos de la Organización (seguridad vecinal)
- Participación en mesas barriales, (si existe mesa barrial en el sector).
- Entrega del 100% de carta compromiso firmadas por la familias al momento de presentar la postulación.
- Que los beneficiarios que postulen al sistema de alarmas comunitarias pertenezcan a una misma realidad territorial (mismo pasaje, misma calle, mismo block.).

VARIABLES A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN

- Incidencia de delitos contra la propiedad (según informe estadístico de la Oficina de Seguridad Ciudadana)
- Desarrollo de actividades comunitarias programadas por el comité en el barrio.
- Nivel de participación en actividades de seguridad ciudadana y compromiso de asistencia a capacitación para los dirigentes de la organización postulante durante los últimos tres meses.

PLAZOS DE ENTREGA POSTULACIÓN

HITO	FECHAS	HORARIOS	LUGAR
Entrega de formularios	17 al 30 de agosto	Entre las 10:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 hrs.	Av. Grecia # 8735, primer piso. Dirección de Seguridad Ciudadana
	18 al 30 de agosto	Entre las 10:00 a 13:00 hrs.	Oficina Municipal Centro Cívico de San Luis
Publicación de bases	18 de agosto	Entre las 10:00 a 13:00 hrs.	www.penalolen.cl
Apoyo técnico	Desde el 21 de agosto al 12 de septiembre	Entre las 10:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 hrs.	Av. Grecia # 8735, primer piso. Dirección de Seguridad Ciudadana
	18 y 25 de agosto 01 y 08 de septiembre	Entre las 10:00 a 13:00 hrs.	Oficina Municipal Centro Cívico de San Luis
Recepción de proyectos	Desde el 21 de agosto al 13 de septiembre	Entre las 10:00 a 14:00 hrs.	Av. Grecia # 8735, primer piso. Dirección de Seguridad Ciudadana

FECHAS DE RESULTADOS E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS

- Los resultados de las organizaciones ganadoras serán publicados en la página web del Municipio www.penalolen.cl, durante la tercera semana de octubre del 2017.
- Instalación de Alarmas Comunitarias: A partir de la segunda semana de noviembre. Previa coordinación con los comités vecinales y los beneficiarios

RESUMEN AÑOS 2007 - 2016		
AÑO	INVERSIÓN	VIVIENDAS
2007	28.750.400	850
2008	81.255.220	2.390
2009	77.107.464	2.268
2010	69.151.932	2.034
2011	101.484.030	2.985
2012	70.749.838	2.081
2013	66.058.114	1.943
2014	84.655.020	2.490
2015	96.000.000	3.437
2016	74.317.390	3.219
TOTAL 2007-2016	749.529.408	23.697

Compromiso gestión
Alcaldesa Carolina Leitaó
10.000 hogares con sistema de
protección vecinal y logramos
llegar a 11.089

23.697 Hogares cubiertos por sistemas de alarmas comunitarias organizados para la coproducción de seguridad.

3.219 Hogares con alarmas comunitarias de los cuales 213 son negocios (NEGOCIO+SEGURO) año 2016

Concurso alarmas comunitarias año 2016
Beneficia a **92 proyectos de Comités de Seguridad Ciudadana de la comuna**. Correspondientes a 2.585 hogares

El texto de las bases forma parte integrante del acta de la sesión. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 253 de fecha 10.08.2017 enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección de Seguridad Ciudadana que envíe informe y lleve a cabo presentación en una próxima sesión de Concejo Municipal, sobre resultados de evaluación del proyecto de Alarmas Comunitarias y otros aspectos relevantes, según lo debatido en la sesión en la cual doña Jacqueline Lozano Torres, se encontraba presente.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°26 de fecha 17 de Agosto de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, Lautaro Guanica Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

- TEMA N°4** : **PRESENTACIÓN SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD, DON CRISTIÁN EDUARDO OLEA AZAR.**
- ACUERDO N°327.01.2017** :
- “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 17.08.2017, denominado: acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Cristián Eduardo Olea Azar, nuevo Secretario General de la CORMUP.
- 2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.
- 3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda dar su bienvenida al nuevo Secretario General de la Corporación y manifestar su interés de que la gestión que desarrolle sea exitosa en beneficio de la Comunidad de Peñalolén.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N ° 26 de fecha 17 de Agosto de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

- TEMA N°5** : **SOLICITA APROBACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE INMUEBLE CON DESTINO A BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO QUE INDICA.**
- EXPONE** : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°322, de fecha 11.08.2017. Dirección Jurídica Municipal. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, lo siguiente:

1. La Empresa Inmobiliaria e Inversiones Rentas Quilín SPA junto con el banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, actual dueño del inmueble ubicado en Avenida Quilín N°7100 solicitan a la Municipalidad de Peñalolén aceptar la cesión de parte de los derechos del referido inmueble, específicamente la correspondiente a la franja de terreno conformada por el polígono A-B-C-D-E-F-ocho-siete-seis-cinco-cuatro-tres-dos-uno-A, de una superficie de 513,70 metros cuadrados.
2. La solicitud se funda en la obligatoriedad por parte de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Rentas Quilín SPA, ejecutante del proyecto “Centro Comercial Altos del Parque” de dar cumplimiento a las medidas de mitigación descritas en el informe de Factibilidad Técnica del estudio de impacto al sistema de transporte urbano (EISTU), aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones mediante ORD.SM/AGD/N°9188, de 2016.
3. La medida de mitigación N°7 consiste en materializar una segunda pista en todo el frente del proyecto, específicamente en calle Altos del Parque Sur.
4. La aceptación de la solicitud por parte de la Municipalidad de Peñalolén se enmarca dentro de las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 4° letra h) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, funciones públicas relacionada con el desarrollo del transporte y tránsito público dentro de la comuna.

5. Sin perjuicio de lo anterior, la cesión de derechos sobre el inmueble estará sujeta a la condición de recepción de las obras de urbanización de la franja del terreno descrito, de acuerdo a las exigencias y condiciones establecidas en la Ley y Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, requisito indispensable para destinarlo a B.N.U.P.
6. De acuerdo a lo señalado en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la celebración de este contrato se requiere contar con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal.
7. Para una mejor comprensión del asunto se acompañan los siguiente documentos:
 - a) ORD.SM/AGD/N°9188 de fecha 07 de diciembre de 2016, que aprueba Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU).
 - b) Informe de Factibilidad técnica: medidas de mitigación del EISTU del Proyecto Centro Comercial Quilín.
 - c) Plano de cesión de terreno, en el que se grafica área de cesión de una superficie de 514,70 M2.
 - d) Borrado de escritura de cesión de derechos sobre inmueble con destino a bien nacional de uso Público”.

**ACUERDO
N°328.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 17.08.2017, denominado: **“Solicita aprobación de cesión de derechos sobre inmueble con destino a bien nacional de uso público que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal y por doña María José Cholaky Cabezas, Directora de Obras Municipales.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda aprobar y aceptar suscribir la cesión de derechos a título gratuito de un retazo de terreno que forma parte del inmueble de propiedad de la Empresa Inmobiliaria e Inversiones Rentas Quilín SPA (dueña y desarrolladora del proyecto) junto con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, (dueño del terreno), ubicado en Avenida Quilín N° 7100, específicamente lo correspondiente a la franja de terreno conformada por el polígono A-B-C-D-E-F-ocho-siete-seis-cinco-cuatro-tres- dos-uno-A, de una superficie de 513,70 metros cuadrados, ubicada en Avenida Quilín Sur entre Avenida Consistorial y la calle Altos del Parque Sur, para ser destinado a bien nacional de uso público.

Esto se funda en la obligatoriedad por parte de la empresa inmobiliaria e inversiones y Rentas Quilín SPA, de dar cumplimiento a las medidas de mitigación descritas en el Informe de Factibilidad Técnica del Estudio de Impacto al Sistema de Transporte urbano (EISTU), aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, mediante ORD. SM /AGD/ N° 9188 de 2016. La medida de mitigación consiste en materializar una segunda pista en todo el frente del proyecto, específicamente, en calle Altos del Parque Sur. Esta cesión está sujeta a la condición de recepción de las obras de urbanización de la franja del terreno descrito, de acuerdo a las exigencias y condiciones establecidas en la Ley y Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, requisito indispensable para destinar a Bien Nacional de Uso Público. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 322 de fecha 11.08.2017 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°26 de fecha 17 de Agosto de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk, y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: Los concejales don Carlos Alarcón Castro y don Lautaro Guanca Vallejos, votan en contra de la propuesta municipal”.

TEMA N°6 : OTROS

6.1 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIÁN JOFRÉ DELGADO, RELATIVA A REPARACIÓN DE CALLE QUE INDICA.

ACUERDO

N°329.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 17.08.2017, denominado: **6.1 “OTROS, Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, reparar calle que sufrió desperfectos en su pavimento producto de la rotura y posterior reparación de matriz de agua potable. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca”.

6.2 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, RELATIVO A CÁMARAS DE SEGURIDAD.

ACUERDO

N°330.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 17.08.2017, denominado: **6.2 “OTROS, Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana**, que en futuras licitaciones consideren la instalación de cámaras de vigilancia en calle Ictinos con calle Laura Rodríguez.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca.”

6.3 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, SOBRE TEMA A INCLUIR EN DIARIO TODO TERRENO.

ACUERDO
N°331.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 17.08.2017, denominado: **6.3 “OTROS, Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones**, vea la factibilidad de incluir en el diario Todo Terreno una entrevista a la joven Camila Cornejo, quien está participando en el concurso Miss Escolar en la Academia de modelos Milano Models, en representación de los estudiantes de Peñalolén. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca”.

6.4 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, SOBRE AYUDA SOCIAL PARA VECINA QUE INDICA.

ACUERDO
N°332.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 17.08.2017, denominado: **6.4 “OTROS, Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, ayuda para una madre de Peñalolén, con 8 hijos, doña Claudia Vargas, RUT 13.057.045 – 3, que necesita ayuda social y fue entrevistada en un programa de TV, por su precaria situación y vulnerabilidad.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca”.

ANEXO 1 INFORMATIVOS:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto relativo a Anexos de la agenda de la sesión ordinaria N°24 celebrada con fecha 27.07.2017, denominado: **Anexo 1 Informativos**, acuerda tomar conocimiento de los siguientes antecedentes entregados en la presente sesión:

- Informe de adjudicaciones, licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y concesiones, correspondiente al mes de junio 2017. Memorándum N°768, de fecha 13.07.2017. Dirección de Administración y Finanzas.
- Estado de tramitación de las causas ingresadas al tribunal en el trimestre abril, mayo y junio de 2017. Oficio N°1317, del 11 de julio de 2017, Juzgado de Policía Local.
- Carta de fecha 13.07.2017 de don Predic Jorquera Medina.

Se levanta la sesión a las 10:23 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD/nds.-